

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Junio 12 del 2025

A raíz del comunicado publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la mañana de hoy, denominado "En riesgo régimen franco en la Zona Franca de Palmira Palmaseca", consideramos prudente emitir este comunicado, considerando que somos los actuales usuarios operadores de la **Zona Franca Permanente Palmaseca** y que hemos participado en los diversos procesos de licitación pública a los cuales hace referencia la entidad en su publicación.

Zona Franca Palmaseca S.A. es una empresa con un importante arraigo a la región vallecaucana y no sólo porque nacimos aquí y llevamos más de 30 años contribuyendo a su crecimiento en materia de inversión y empleo, sino también porque sus accionistas, son familias que individualmente también han dejado una importante huella positiva en la región y han favorecido considerablemente su crecimiento.

Desde el año 1994 y hasta la fecha, orgullosamente hemos sido usuarios operadores de la **Zona Franca Permanente Palmaseca**, y durante estos más de 30 años de operación hemos consolidado en ella un verdadero mecanismo de incentivo de inversión y empleo, y un motor de desarrollo regional. Somos la tercera zona franca del país con el mayor valor de exportaciones, con una inversión acumulada superior a los \$42.000 Millones de pesos, más de 7.000 empleos directos e indirectos generados/permanentes, y actualmente contamos con más de 30 empresas instaladas que en conjunto generan una contribución cercana al 11% de la balanza comercial del sector.

Como operadores actuales y expertos en la operación exitosa de zonas francas, como es el caso de la **Zona Franca Permanente Palmaseca**, hemos participado activamente en todos los procesos de licitación pública que ha publicado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en el marco de los mismos, hemos planteado inquietudes sustanciales a la entidad sobre aspectos que consideramos, frustran la intención de participación tanto nuestra como de terceros:

- A pesar de que la entidad es propietaria de los terrenos y funge como arrendadora, no está asumiendo ninguna obligación respecto a la preservación de los inmuebles y las obras de mitigación que se requieren con este propósito, como si es habitual en los contratos de arrendamiento, en los cuales el arrendador es responsable de todas las reparaciones necesarias sobre los inmuebles arrendados. De este modo, las obligaciones de la entidad en su rol de arrendador se limitan principalmente al recaudo del canon.
- La entidad enmarca la discusión sobre las nuevas condiciones propuestas para el contrato en la necesidad de un incremento significativo del valor del canon de arrendamiento y el porcentaje referencial para su actualización anual; sin embargo, desconoce que el usuario operador/arrendatario no funge como un simple intermediario de recaudo en la relación con las empresas instaladas en la zona franca, sino que a su cargo tiene múltiples erogaciones además del canon que se paga al Ministerio como son las propias de la operación del régimen franco (Inversión y control aduanero), mantenimiento, mejoramiento y actualización de la infraestructura, implementación y cumplimiento de las nuevas obligaciones ambientales, etc.
- Al incluir todas estas variables en nuestro modelo financiero, en conjunto con el incremento considerable que está haciendo la entidad respecto del canon de arrendamiento (Superior al 700%)

Contiguo Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – PBX (57-2) 651 1111

Palmira, Valle del Cauca – Colombia

Email: zfranpal@zonafrancapalmaseca.com.co

Página web: www.zonafrancapalmaseca.com

X: @ZFPalmaseca - Instagram: @zonafranca.palmaseca



del valor actual) y su ajuste periódico (IPC + 3 puntos porcentuales que antes no estaba contemplado), se inviabiliza completamente y hace que genere pérdida.

- En los 5 procesos de licitación que ha publicado la entidad, ha utilizado una y otra vez los mismos estudios previos, sin detenerse a revisar si eventualmente hay lugar a una revisión más profunda de los mismos donde se consideren los aspectos económicos regionales de la zona franca y su mercado objetivo real.
- Celebramos que la entidad haya concluido la adjudicación de los contratos de arrendamiento en inmuebles similares ubicados en las ciudades de Cartagena y Barranquilla, ciudades que conforman el Top 5 de ciudades más grandes de Colombia por densidad y PIB, y dónde las condiciones económicas del sector empresarial difieren de las del municipio de Palmira (Valle).

Rechazamos la afirmación hecha por la entidad sobre “*posibles prácticas anticompetitivas que estarían afectando el desarrollo normal de la contratación*”, cómo la única empresa que ha participado activamente en todos los procesos de licitación, damos fe de nuestra transparencia, de nuestra confiabilidad, de nuestro compromiso con la continuidad de la zona franca y cada una de nuestras participaciones en los procesos así lo respaldan. Consideramos que, si los procesos de selección se han declarado desiertos, es porque las condiciones propuestas traen consigo cargas de imposible cumplimiento para los usuarios operadores/arrendatarios y de allí la nula participación.

Finalmente, lamentamos que el Ministerio esté considerando “la eventual pérdida del régimen franco en Palmaseca”, una acción en este sentido generaría innumerables perjuicios para las más de 30 empresas instaladas, una pérdida considerable de empleos, y una importante afectación económica a la región, que se podría evitar si la entidad razonablemente ajustara las condiciones de contratación para que no solamente beneficien el “tesoro público” como señalan en su publicación sino que en verdad generen una sana competencia entre los diferentes usuarios operadores de zonas francas del país, incluyéndonos.

Como empresa vallecaucana, y con la perseverancia que nos caracteriza en la región, seguiremos participando activamente en todos los futuros procesos de selección que publique la entidad, con la esperanza de que sus condiciones no sigan limitando la participación de interesados, y la **Zona Franca Permanente Palmaseca** pueda seguir consolidándose como un motor de desarrollo regional y nacional.

Cordialmente,

**Zona Franca Palmaseca S.A.
Usuario Operador de Zonas Francas**

Contigo Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – PBX (57-2) 651 1111

Palmira, Valle del Cauca – Colombia

Email: zfranpal@zonafrancapalmaseca.com.co

Página web: www.zonafrancapalmaseca.com

X: @ZFPalmaseca - Instagram: @zonafranca.palmaseca

